

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Orden de 24 de febrero de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional para el Empleo, que incluyan compromisos de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas.

Advertido error material en la publicación de la Orden de 24 de febrero de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional para el Empleo, que incluyan compromisos de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2023), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 3979/12 en el apartado 12 del cuadro resumen, donde dice:

«Órgano/s instructor/es: Las personas titulares recogidas en el apartado 10.b).»

Debe decir:

«Órgano/s instructor/es: Las personas titulares de las jefaturas de servicio de las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de Formación Profesional para el Empleo cuando la formación se desarrolle en su ámbito provincial.»